



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00059-00H.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
*DEMANDANTE: ROBINSON DE LA CRUZ GARCIA
RODRIGUEZ*
DEMANDADOS: MARTA LUZ OSPINO CUETO.
ASUNTO: INADMISIÓN DE DEMANDA

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: A su Despacho el presente EJECUTIVO SINGULAR recibido por reparto de la Oficina Judicial y radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2024-00059-00, el cual se encuentra pendiente resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.-

Barranquilla, 06 de marzo de 2024.

SILVANA TAMARA CABEZA

La Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, seis (06) del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y encontrándose al Despacho la presente demanda de EJECUTIVO SINGULAR radicada bajo el número 08001-31-53-016-2024-00059-00, promovida por ROBINSON DE LA CRUZ GARCIA RODRIGUEZ, y en contra de MARTA LUZ OSPINO CUETO, se advierte a la parte demandante que toda demanda debe cumplir con los requisitos formales contemplados en los Artículos 82, 83 y ss del C. G. del P. y la Ley 2213 de 2022. Se requerirá a la parte demandante a fin de que subsane las siguientes falencias:

- Incorpore poder especial donde se determine el título valor o ejecutivo a cobrar (artículo 74 del C. G. del P.).

Por ello, se inadmitirá la demanda y se procederá a mantenerla en secretaría, por el término de cinco días, a fin que la parte demandante subsane los defectos anotados.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

1. INADMITASE la presente demanda EJECUTIVO SINGULAR por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, para que se subsane conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00059-00H.
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR.
*DEMANDANTE: ROBINSON DE LA CRUZ GARCIA
RODRIGUEZ*
DEMANDADOS: MARTA LUZ OSPINO CUETO.
ASUNTO: INADMISIÓN DE DEMANDA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ.

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Tel. **3885005 Ext. 1105** www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
¡Síguenos en Twitter! Nuestra cuenta es [@16juzgado](https://twitter.com/16juzgado).
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

